

AC/60031/s

REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL

A: ZOLA DOLORES VACA YUGLA ACTOR: Segundo Toranzo de la Cruz Sanchez, representado por María Sebastian de la Cruz Sanchez DEMANDADO: ZOLA DOLORES VACA YUGLA JUICIO: Verbal Sumario No. 192-08-CV/M

OBJETO: Disolución del vínculo matrimonial de conformidad con la causal Ibis, inciso 1ro. Art. 110 del Código Civil PROVICENCIA: JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 28 de Marzo del 2008, las 08:38 - VISTOS: Habíéndose comparecido el 25 de Marzo del 2008, se califica la demanda presentada como clara, precisa y de reunir los demás requisitos de Ley por lo que se la admite al trámite Verbal Sumario...

OBJETO DE LA DEMANDA: DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL. VISTOS: La demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de Ley, razón por la cual se la admite al trámite verbal sumario...

LA REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA SARA ISABEL MORALES SAFLA DEL JUICIO DE DIVORCIO PROPUUESTO EN SU CONTRA POR EL SEÑOR STALIN ENRIQUE ESPIN VILLARRUEL

ACTOR: STALIN ENRIQUE ESPIN VILLARRUEL DEMANDADA: SARA ISABEL MORALES SAFLA JUICIO: NO. 193-08-RG TRAMITE: Verbal Sumario CUANTIA: Indeterminada FECHA DE INICIACION: 17 de Marzo del 2008 PROVICENCIA: JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 17 de Marzo del 2008, las 11:47 - VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de Ley...

las publicaciones que se realizaron en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, mediando ocho días hábiles entre una y otra publicación. Con la insinuación hecha para que se insinúe al actor ad-iterum, díjase al Agente Fiscal Distrital, para lo cual notifíquese a dicho funcionario y agréguese la documentación acompañada. Tómese en cuenta el casillero judicial señalado. Notifíquese: 1) Dra. Mónica Flor Pazmiño, Jueza. Lo que comunico y cito a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito para posteriores notificaciones. Ab. Mario Lasso Ortega SECRETARIO DEL JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello AC/60030/sing

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL A: ANA MARGARITA CHUQUI TAYO con el extracto de la demanda del juicio VERBAL SUMARIO y las providencias MATRIMONIALES. EXTRACTO: ACTOR: PABLO SIGCHA PUCACHUQUI DEMANDADA: ANA MARGARITA CHUQUI TAYO CUANTIA: INDETERMINADA JUICIO VSUMAR. NO. 2008-0087-G

OBJETO DE LA DEMANDA: DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL. VISTOS: La demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de Ley, razón por la cual se la admite al trámite verbal sumario. Téngase en cuenta la insinuación curador ad-iterum al señor Jorge Raúl Sigcha Pucachuqui. En mérito al juramento rendido por el actor cítease a la demandada Ana Margarita Chuqui Tayo mediante publicaciones de prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, para cuyo efecto se conferirá el extracto correspondiente. Agréguese a los autos los documentos adjuntos. Téngase en cuenta el casillero judicial que señala la parte actora y la autorización que da a su abogado defensor. Cítese y Notifíquese: 1) Dr. Mario Ortiz Estrada Juez. Lo que comunico y cito a usted para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito, para posteriores notificaciones. Ab. Eduardo Escobar Secretario Hay firma y sello AC/60026/sing

REPUBLICA DEL ECUADOR EXTRACTO JUDICIAL JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL A REGINE WEGMULLER JUICIO: VERBAL SUMARIO (Divorcio) No. 1181-07-G-G. ACTOR: GERARDO FRANCISCO BURBANO CORDERO DEMANDADA: REGINE WEGMULLER TRAMITE: VERBAL SUMARIO CUANTIA: INDETERMINADA CAUSAL: Inciso primero, numeral 11, Art. 110, Código Civil. DOMICILIO JUDICIAL: 331 Dr. Frattini Naranjo PROVICENCIA: JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 14 de Enero del 2008.

OBJETO DE LA DEMANDA: DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL. VISTOS: La demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de Ley, razón por la cual se la admite al trámite verbal sumario. Téngase en cuenta la insinuación curador ad-iterum al señor Jorge Raúl Sigcha Pucachuqui. En mérito al juramento rendido por el actor cítease a la demandada Ana Margarita Chuqui Tayo mediante publicaciones de prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, para cuyo efecto se conferirá el extracto correspondiente. Agréguese a los autos los documentos adjuntos. Téngase en cuenta el casillero judicial que señala la parte actora y la autorización que da a su abogado defensor. Cítese y Notifíquese: 1) Dr. Mario Ortiz Estrada Juez. Lo que comunico y cito a usted para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito, para posteriores notificaciones. Ab. Eduardo Escobar Secretario Hay firma y sello AC/60026/sing

las 16:53. Avoco conocimiento de la causa en calidad de Juez. Suplétese en virtud del QUITO, No. 927-07-OP-JAR-07 de 5 de Diciembre del 2007. Previamente y en el término de tres días, el actor comparecerá a esta Jurisdicción, a fin de que cumpla con lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Actúa el Secretario Encargado Dr. Mario Yáñez, con oficio No. 963-OP-OP-JAR-07 de 17 de Diciembre del 2007. Notifíquese.

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 26 de Marzo del 2008, las 10:43 - VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley. Por lo que acepto insinuación de curador ad-iterum al señor Pablo Sigcha Pucachuqui. En mérito al juramento rendido por el actor cítease a la demandada Ana Margarita Chuqui Tayo mediante publicaciones de prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, mediando por lo menos ocho días entre una y otra publicación, conforme lo dispone el Art. 119 del Código Civil. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor y agréguese al proceso la documentación acompañada. Para la designación de Curador ad-iterum díjase a uno de los señores agentes fiscales de Pichincha. Notifíquese. Lo que comunico y cito a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para que reciba futuras notificaciones que le correspondan dentro del perímetro Urbano de esta Ciudad de Quito - CERTIFICÓ Dr. Mario Enrique Yáñez Urbano Secretario del Juzgado Decimo Tercero de lo Civil de Pichincha Hay firma y sello AC/60020/sing

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL A: LAURA MARIETA FLORES GUTIERREZ se le hace conocer el EXTRACTO de la demanda del juicio de Divorcio y la providencia que a continuación sigue: EXTRACTO Actor: Dr. Edgar Oswaldo Canas Salazar en calidad de Procurador Judicial de Jorge Alberto Yépez Vaccano Demandada: Laura Marieta Flores Gutiérrez - Cuantía: Indeterminada Causa: Divorcio No. 116-2008 Raul de la Torre

OBJETO DE LA DEMANDA: Disolver el vínculo matrimonial existente. PROVICENCIA: JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 25 de marzo del 2008, las 07:37. La demanda presentada por Dr. Edgar Oswaldo Canas Salazar, Procurador Judicial de Jorge Alberto Yépez Vaccano, en contra de LAURA MARIETA FLORES GUTIERREZ, es clara, completa y reúne los requisitos de ley, en consecuencia se la acepta al trámite verbal Sumario. Atento al Juramento rendido cítease a la demandada de conformidad con el Art. 119 del Código Civil y Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad. Notifíquese al accionante en la casilla judicial No. 4720 que señala la parte actora para sus notificaciones y la autorización que da a su abogado defensor. Agréguese al proceso la documentación presentada. CÍTESE Y NOTIFÍQUESE: DR. MARIO ORTIZ ESTRADA JUEZ. Lo que comunico y cito a usted para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones en esta Jurisdicción. DR. EDWIN CEVALLOS AMPUDIA SECRETARIO Hay firma y sello AC/60035/sing

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ECUAHERITAGE OPERADORA TURISTICA CIA. LTDA.

La compañía ECUAHERITAGE OPERADORA TURISTICA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de Febrero de 2008 fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.O.J.J.000993 de 31 de Marzo de 2008. 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA. 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: DEDICARSE A): LA ORGANIZACIÓN, MANEJO Y DIRECCION DE ACTIVIDADES TURISTICAS, DENTRO Y FUERA DEL PAIS; VENTA Y RESERVACION DE BOLETOS AEREOS PARA VUELOS TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES, ASI COMO RESERVACIONES EN HOTELES NACIONALES Y DEL EXTRANJERO;... Quito, 31 de Marzo de 2008. Dra. Esperanza Fuentes de Galindo. IRECTORA DEPARTAMENTO JURIDICO SUBROGANTE

Ante de juzgar al prójimo, pongámonos a él en nuestro lugar, y a nosotros en el suyo; y a buen seguro que será entonces nuestro juicio recto y caritativo. SAN FRANCISCO DE BALSAS

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL A: LAURA MARIETA FLORES GUTIERREZ se le hace conocer el EXTRACTO de la demanda del juicio de Divorcio y la providencia que a continuación sigue: EXTRACTO Actor: Dr. Edgar Oswaldo Canas Salazar en calidad de Procurador Judicial de Jorge Alberto Yépez Vaccano Demandada: Laura Marieta Flores Gutiérrez - Cuantía: Indeterminada Causa: Divorcio No. 116-2008 Raul de la Torre

OBJETO DE LA DEMANDA: Disolver el vínculo matrimonial existente. PROVICENCIA: JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 25 de marzo del 2008, las 07:37. La demanda presentada por Dr. Edgar Oswaldo Canas Salazar, Procurador Judicial de Jorge Alberto Yépez Vaccano, en contra de LAURA MARIETA FLORES GUTIERREZ, es clara, completa y reúne los requisitos de ley, en consecuencia se la acepta al trámite verbal Sumario. Atento al Juramento rendido cítease a la demandada de conformidad con el Art. 119 del Código Civil y Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad. Notifíquese al accionante en la casilla judicial No. 4720 que señala la parte actora para sus notificaciones y la autorización que da a su abogado defensor. Agréguese al proceso la documentación presentada. CÍTESE Y NOTIFÍQUESE: DR. MARIO ORTIZ ESTRADA JUEZ. Lo que comunico y cito a usted para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones en esta Jurisdicción. DR. EDWIN CEVALLOS AMPUDIA SECRETARIO Hay firma y sello AC/60035/sing

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL A: LAURA MARIETA FLORES GUTIERREZ se le hace conocer el EXTRACTO de la demanda del juicio de Divorcio y la providencia que a continuación sigue: EXTRACTO Actor: Dr. Edgar Oswaldo Canas Salazar en calidad de Procurador Judicial de Jorge Alberto Yépez Vaccano Demandada: Laura Marieta Flores Gutiérrez - Cuantía: Indeterminada Causa: Divorcio No. 116-2008 Raul de la Torre

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL A: LAURA MARIETA FLORES GUTIERREZ se le hace conocer el EXTRACTO de la demanda del juicio de Divorcio y la providencia que a continuación sigue: EXTRACTO Actor: Dr. Edgar Oswaldo Canas Salazar en calidad de Procurador Judicial de Jorge Alberto Yépez Vaccano Demandada: Laura Marieta Flores Gutiérrez - Cuantía: Indeterminada Causa: Divorcio No. 116-2008 Raul de la Torre

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL A: LAURA MARIETA FLORES GUTIERREZ se le hace conocer el EXTRACTO de la demanda del juicio de Divorcio y la providencia que a continuación sigue: EXTRACTO Actor: Dr. Edgar Oswaldo Canas Salazar en calidad de Procurador Judicial de Jorge Alberto Yépez Vaccano Demandada: Laura Marieta Flores Gutiérrez - Cuantía: Indeterminada Causa: Divorcio No. 116-2008 Raul de la Torre

SEGUNDA CONVOCATORIA CLUB DEPORTIVO LOS CHILLOS

Convócase a los señores Socios activos del Club, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día VIERNES 18 de abril del 2008, a las 19h00, en la sede social del Club Deportivo Los Chillos, ubicado en la Avda. de las Rosas N11-22, en Sangolquí, Cantón Rumihuanbí, Provincia de Pichincha, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Informe del Presidente. 2.- Informe del Administrador General. 3.- Informe de Auditores Externos. 4.- Informe del Comisario. 5.- Conocimiento y Resolución de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2007. 6.- Conocimiento del Presupuesto 2008.

Los Informes, el Balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias, se encuentran a disposición de los socios en la sede social del Club Deportivo Los Chillos. Especial e individualmente se convoca al Comisario, señor economista Angel Salto.

Lcdo. Patricio Reinoso M. Presidente Sra. Luz Marina González Secretarías

COMPANIA DE TRANSPORTES VENCEDORES DE PICHINCHA S.A. VEPIEX.

Se convoca a todos los señores accionistas, de conformidad a los Estatutos y Ley de Compañías, a la sesión de Junta General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 22 de abril del 2008, a las 15h00, en la oficina de la Compañía, ubicada en la calle Angamarca 067-118, Cda. Biloxi, de esta ciudad de Quito, con el objeto de tratar los siguientes puntos:

- 1. Informe de los Administradores
2. Informe de Comisario
3. Análisis y resolución de los estados financieros, ejercicio económico 2007.
4. Elección de comisarios para el ejercicio económico 2008.

CONVOCASE DE MANERA ESPECIAL A LOS SEÑORES GONZALO ESCOBAR Y EDWIN LOPEZ, COMISARIOS DE LA COMPAÑIA.

La falta a Junta General, se sancionará de acuerdo a lo estipulado. NOTA: Los estados financieros se encuentran a disposición de los señores accionistas para su análisis en las oficinas de la compañía.

Quito, abril 3 de 2008. Atentamente. Lcdo. Gonzalo Dávila Zambrano GERENTE

Vertical text on the left margin containing various legal notices and administrative information.

## CERTIFICACION

Certifico que la presente es fiel copia de la publicación original, realizada en Diario La Hora, Edición Quito Sección Judicial, del día Lunes 7 de abril de 2008 que reposa en los archivos de Diario La Hora.

Atentamente,



-----  
Mayra Guzmán  
Clemente Ponce

Quito D.M, 8 de mayo del 2008

